

Consentimiento para la Comunicación y Divulgación de Expedientes e Información del Estudiante Incluyendo de Salud Mental e Información de Discapacidades del Desarrollo

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Por la presente, otorgo mi consentimiento para que el Distrito Comunitario de Escuelas Secundarias No. 155 (“Distrito”) y sus administradores, empleados y agentes se comuniquen y divulguen expedientes y toda la información establecida a continuación al destinatario identificado a continuación:

Destinatario: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Información que debe ser revelada al/del destinatario:

1. Los expedientes estudiantiles completos y/o la información estudiantil del estudiante mencionado anteriormente, incluido, entre otros, cualquier documento creado por el Distrito de conformidad con la *Ley de Expedientes Estudiantiles Escolares de Illinois*, 105 ILCS 110/1 *et. seq.*
2. Todos los documentos, comunicaciones e información del terapeuta, médico u hospital, que pueden considerarse expedientes de salud mental según la *Ley de Confidencialidad de Salud Mental y las Discapacidades del Desarrollo de Illinois*, 740 ILCS 110/1 *et. seq.*

El propósito de esta divulgación es para: _____

Entiendo que tengo derecho a inspeccionar, copiar y oponerme a la información que se divulgará conforme a este consentimiento. Si no otorgo este consentimiento, estos expedientes no se divulgarán pero no sufriré ninguna otra consecuencia. Este consentimiento es válido por un año calendario de la fecha establecida y puede revocarse en cualquier momento por escrito.

Firma del Padre/Tutor Fecha

Firma del Testigo

Firma del Estudiante Fecha

Firma del Testigo

Nota: Si solo se intercambian expedientes e información de conformidad con la ISSRA, sólo se requiere la firma del padre/tutor. Si se intercambian expedientes e información de salud mental de conformidad con la MHDDCA, sólo se requiere la firma del padre/tutor si el estudiante es menor de 12 años. Si el estudiante tiene entre 12 y 18 años, se requiere la firma tanto del padre/tutor como del estudiante. Si el estudiante tiene 18 años o más, solo se requiere la firma del estudiante (o, si un tribunal lo ha declarado incapacitado, la del tutor).